

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad Pública:

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP
Administración Central DA – 1

Referencia:

Auditoría de Cumplimiento a los procesos de contratación, pagos y recepción de las consultorías por productos: Estudio y Supervisión del Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Desarrollo Empresarial Productivo para la Implementación de la Industria de Química Básica en Bolivia, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP durante las gestiones 2021 y 2022 – Informe de Control Interno.

Informe:

MDPyEP/UAI/INF/Nº 034/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023.

Objetivos del examen:

Objetivo general

El objetivo general de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables a los procesos de contratación, pagos y recepción de las consultorías por producto, Estudio y Supervisión del Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Desarrollo Empresarial Productivo para la Implementación de la Industria de Química Básica en Bolivia, ejecutados por el Viceministerio de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala – VPIMGE (Actual Viceministerio de Políticas de Industrialización) y Dirección General de Asuntos Administrativos dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP efectuados desde la gestión 2021 hasta la gestión 2022.

Objetivos Específicos

- Determinar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de contratación, definidos en el Decreto Supremo Nº 4545 de 21 de julio de 2021 y Reglamento Específico para la Contratación Directa en el Extranjero de Servicios de Consultoría del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprobado con Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/Nº 126/2021 de 25 de agosto de 2021,
- Establecer el registro y adecuados desembolsos de recursos a favor de los proveedores de servicios verificando principalmente la oportunidad del pago a los beneficiarios y documentación de respaldo, y



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

- Determinar la recepción de los productos en las condiciones y términos establecidos en el documento contractual y términos de referencia.

Objeto del examen:

El objeto de la presente auditoría constituye toda la documentación e información inherente a los procesos de contratación, pagos y recepción de las consultorías por producto: Estudio y Supervisión del Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Desarrollo Empresarial Productivo para la Implementación de la Industria de Química Básica en Bolivia.

Resultados del Examen:

Como resultado de la auditoría realizada, se identificaron deficiencias de control interno en los procesos de contratación y pagos, los cuales consideramos oportuno informar para conocimiento y acción correctiva. Las recomendaciones que efectuamos en base a los hallazgos detectados, contribuirá a través de su cumplimiento a mejorar las actividades del Viceministerio de Políticas de Industrialización, Dirección General de Asuntos Administrativos y Dirección General de Asuntos Jurídicos y Unidades Solicitantes, según corresponda el caso.

3.1 Formularios Nros. 400 – “Información de Contrataciones por Excepción, por Emergencia, Directas y otras que no requieren convocatoria”; 250 – “Información de Modificaciones al Plazo y/o Monto del Contrato” y 500 – “Recepción Definitiva o Disconformidad registrados extemporáneamente en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES”.

3.2 Contratos Administrativos de Consultoría por producto para construcciones de bienes públicos de dominio privado no protocolizados y remitidos ante Notaria de Fe Pública para su protocolización posterior a los 10 días de suscrito el Contrato.

3.3 Observaciones a las cláusulas del Contrato Administrativo N° 001/2021 para la Contratación Directa en el Extranjero de Servicios de Consultoría por Producto: Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Desarrollo Empresarial Productivo “Implementación de la Industria de Química Básica en Bolivia”.

3.4 Desembolso de recursos por Bs1.362.636,00 (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Seis 00/100 Bolivianos) a favor del Sr. Juan Eduardo Olivo Gamarra, ajeno a la Empresa MADEPAZ S.R.L. – QS Comercial & Logística.

3.5 Comisiones y gastos bancarios por transferencias de divisas al exterior pagados por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP al Banco Central de Bolivia, por Bs16.780,96 (Dieciséis Mil



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Setecientos Ochenta 96/100 Bolivianos), no previstos en el Contrato y Términos de Referencia.

3.6 Comisiones y Gastos Bancarios por transferencias de divisas al exterior pagadas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, al Banco Central de Bolivia correspondientes a los desembolsos realizados por la entrega del segundo producto a la Empresa UNIONSUR INTERNACIONAL LTDA., no previstos en el Contrato y Términos de Referencia, por Bs1.552,24 (Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos 24/100 Bolivianos).

Conclusiones del examen:

Basados en los resultados de la auditoría de cumplimiento concluimos que los procesos de contratación, pagos y recepción de las consultorías por productos: Estudio y Supervisión del Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Desarrollo Empresarial Productivo para la Implementación de la Industria de Química Básica en Bolivia se han efectuado conforme lo establece el Decreto Supremo N° 4545 y el Reglamento Específico para la Contratación Directa en el Extranjero de Servicios de Consultoría del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MDPyEP (Primera Versión); asimismo se concluye:

- De la revisión a los procesos de contratación de las consultorías por producto: Estudio y Supervisión del Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Desarrollo Empresarial Productivo para la Implementación de la Industria de Química Básica, se concluye que se han cumplido con los procedimientos establecidos en el Reglamento Específico para la Contratación en el Extranjero de Servicios de Consultoría del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (Primera Versión), aprobado con Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 126/2021 (Primera Versión),
- Con relación a los pagos realizados a favor de las empresas fueron efectivizados de acuerdo a los Términos de Referencia y Contratos Administrativos, y
- Los productos fueron recepcionados dentro de los plazos establecidos y de conformidad a lo establecido en los términos de referencia y contratos administrativos.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.



FIC/EMC/LMR/ECM

La Paz, 29 de diciembre de 2023



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"